

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PERSONAS

Transferencia de Fondos

Exenta N° 3094

Santiago, 02 de noviembre de 2016

VISTOS: La ley N° 20.882; el DFL N° 161, de 1978; el DFL N° 33, de 1979; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Culturales de esta Secretaría de Estado es la unidad encargada de colaborar "en la formulación de la política exterior de Chile en materias culturales", correspondiéndole asimismo la coordinación y ejecución de dicha política, según lo dispone el artículo 32 del citado DFL N° 161, de 1978, de RR.EE.

Que durante el año 2016, se realizará el proyecto denominado "Facetas Ocultas, Fotografía Chilena 1980-2015 /Itinerancia España, Italia".

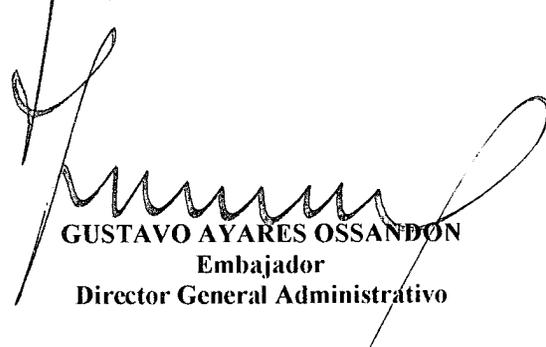
Que los fondos que financiarán los gastos correspondientes han sido transferidos a este Ministerio de Relaciones Exteriores desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través de un convenio interinstitucional y conforme a las prescripciones contenidas en la ley N° 20.882, sobre presupuesto del Sector Público para el año 2016.

Por las razones expuestas vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCION

- AUTORÍZASE** el traspaso de fondos a la Embajada de Chile en España, los que serán destinados para hacer frente a los gastos correspondientes al transporte de carga, embalaje, traducción e impresos de dicho proyecto.
- ASÍGNASE** para la ejecución de dicho cometido la suma de US\$ 6.653,00 (seis mil seiscientos cincuenta y tres dólares).
- IMPUTESE** el gasto que por este concepto se origine al ítem, 06 01 01 24 03 037 002, al programa "Establecimiento y Desarrollo de la Política Cultural de Visión Global al Exterior, Ítem 2.2. Fondo concursable de proyectos de Embajadas, de los recursos presupuestarios asignados a la Dirección de Asuntos Culturales para el año 2016".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
 "POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO"**


GUSTAVO AYARES OSSANDÓN
 Embajador
 Director General Administrativo

| | | |
|--|--|--|
| MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES | | |
| RECIBIDO | | |
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN | | |
| RECEPCIÓN | | |
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T. R. Y REGIST. | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V.O.P.,U. y T. | | |
| SUB DEP. MUNICIP. | | |
| | | |
| REFRENDACION | | |
| REF. POR \$ | | |
| IMPUTAC. | | |
| ANOT. POR \$ | | |
| IMPUTAC. | | |
| DEDUC. DTO. | | |
| | | |

